

Mad. 29 de Marzo del 1792.

1ª 52 - 95

Enm. Ay. to

Informe del Sr. Reg. Com.º  
del Puercel, y de otro  
maior.

*[Signature]*

*[Large decorative flourish]*  
Yo, Sr. D. ...

Madrid 30 de Marzo  
de 1792.

Señalar para esta  
diligencia mañana  
Cafado 38 del Corriente  
à las cinco de su tar  
de para la q se den  
los avisos acorru  
brados.

Maria Pardo de la Cuesta, Vecina  
de esta Corte, à V. S. J. expone: Fue en la calle  
del Colmillo la conxepone una casa que se ha  
u venalada con el n.º 28 de la Manzana 342  
à la que ha pensado aumentar el quarto re-  
quinto como y en la forma que manifiesta el  
diverso que presenta con el color rosado, delinea-  
do por el Arquitecto D. Manuel Rodriguez,  
en cuya atencion.

Enora D. n.º A. V. S. J. sup. se sirva dar la orden que estime por  
oportuna para la tira de cuerda, y al mismo  
tpo la licencia convenientemente à efecto de poder co-  
locar en la calle los materiales q se operaran, fa-  
er q espere de V. S. J. Maria Pardo de la  
Cuesta

*[Signature]*  
Ffmo. S. ca

En cumplimiento del anterior  
Acuerdo del V. S. J. he visto y  
reconocido la fachada de la Casa  
que en esta Insan-  
a se capera

Madrid y Marzo 28. de 1792.  
Ayuntamiento de Madrid



y demuestrá en el adjunto Dicens presentado, firmado por el Profesor D.<sup>o</sup> Manuel Rodríguez, en la que se intenta remover, y abaxar sus huecos en las dos abaxas de piro bajo, y principal que en el día tiene, elevando sobre ella otro segundo piro, todo con arreglo á el citado Dicens presentado; pero mediante hallarse ya movida la antigua fábrica de que es compuesta, y con los encajos gueros de dos pies, y octavo en el primer piro, y uno y tres octavos en el segundo, encuenno no ser susceptible de tales obras, deviendo para ello practicarse su total demolición, y crearse una nueva planta de fachada en los treinta y uno y medio p.<sup>o</sup> de su longitud sobre la simación que hoy tiene, haciendo el correspondiente cimiento de Mampostería fundada en terreno firme con el guero de tres y medio p.<sup>o</sup>, y sembrando sobre el local de canchales de dos y medio de anchura por lo menos, continuando el resto con buena fábrica de Alambria, y otros de lo mismo en todos los huecos, sin humbriles, ni enramados algunos de Madera, dándole el guero de tres pies en el primer piro, y recallándola en cada uno de los otros un quarto de pie por su interior, de manera que en el ultimo, y á recibir el Alero recubra con el de dos y medio pies, desandola coronada con aquel que deberá ser de Madera labrada á sacino, y compuesto de modillones proporcionados, sobera, tocadura y corona, poniendo en el canchales de obra clara bien afianzados, que recubran, y orientan las aguas del cubierto, unas voquillas, caballetes, y pedrones quedarán tambien recubidos con Fero, igualmente que los cubiertos de las Puardillas, no poniendo en ellas antepecho alguno volado, y situándolas con las devidas proporciones, segun stare, dentro del guero de la pared: El buelo de la Pesa en el piro bajo no podrá exceder de seis dedos, y el de los Balcones media vara en el primer, y un pie y quarto en el segundo, todo ello



con inclusion de sus gruesos; Defiendo puertas en la Azera al piso de la calle  
de Loria de piedra berroqueña sólida, y de buen grano de tres pies de ancho, por medio de  
grueso, sin lumbrea de fusta en ellas, ni menos otro embarazo alguno à el tran-  
sito publico, no colocando bariante, ni peldano volado en las Puertas, situando los  
dentos del grueso de la pared; y por ultimo dexará revocarse la fachada con toda  
decencia bajo de un proprio, y decoroso orden que manifieste sólida Construcción:  
Dando aviso à V. T. J. en Intererado luego que este sentido el Ducado de Carretera  
para que se leixva mandar pasar à Reconocerte; segundo aviso en estando la fachada  
à el enaxar del piso pual; y tercero en hallandose à los Remate, para que  
practicandose iguales Diligençias por ellas conve à V. T. J. haverse cumplido, y  
obrevado quanto sobre el particular tenga à bien Resolver, y Determinar. Siendo  
esto lo que acerca de él puedo exponer y Manifestar. Madrid 7 de Abril

de 1792.

Juan de Alarcón

M. J.

El Comisario de la Catedral con vista del Inf.  
que hace el Arquitecto mayor, no se le ofrece  
reparo en que se conceda al interes. en el uso.  
que le produce, la licencia que solicita, siendo en  
los terminos, y bajo las reglas que prescribe  
para la execucion de la obra. J. J. de



solbera lo que crea p. mas comben.  
Mad.º 12 de Abril de 1792.

Mad.º 12 de Mayo de 1792.  
Lima Ay.º

Angel Gonzalez  
Barraza

Conceder liz. p. para esta obra con arreglo  
a los informes antes<sup>tes</sup> y la circunstancia de que  
el buelo de las Resas en el piro vaso sea solo el de dor.  
dedor otros lo mar; y poren Oficio a Arg. Mayor di-  
ciéndole que se ha acordado esto, p. punto qual

*[Signature]*

Ala liz. en 13.

Señ. Realistacion  
Casa en la Calle del  
Don No - - -

*[Signature]*

2  
1792.

Don Maria Barbo de

de Santa

*[Signature]*

Ayuntamiento de Madrid

*[Signature]*



Mad. 17 de Julio de 1792

Lmucha

Y

1-52-95

M. S. Senor

2

Informe el  
Arg. Mayor

[Signature]

M. S.

Da Maria Pardo de la Carta, Vecina de esta Corte, a V. S. Y con el debido respeto hace presente, que en la calle del Colmillo la corresponde una casa señalada con el N.º 24 de la Mammana 382, y habiendosele concedido la correspondiente licencia para reedificar la yvacax de dicha Planta se factada se le impuso en sus otras condiciones, la de dar aviso a V. S. Y quando llegare a su temate; y mediante a hallarse ya en este estado lo pone en noticia de V. S. Y en atencion a ello

En consecuencia del anterior Acuerdo de V. S. X. he visto, y reconocido la Fachada de la Casa que en esta Licencia se expresa,

[Signature]

que siendo del agrado de V. S. Y se viene dar la orden conveniente para su reconocimiento con arreglo a el Plan que tiene presentado ya las condiciones que en la licencia se le impusieron: Madrid y Julio 17 de 1792.

Maria Pardo de la Carta

y ha construido de nueva planta; y alio esta executada con arreglo a la licencia q. pt. e. q. el efecto V. S. X. tiene

concedida, no ofreciendome reparo alguno acerca de su total conclusion y que se verifique con puntual observancia a lo prevenido en la citada licencia:

Mad. 19. de Julio de 1792

[Signature]

Ayuntamiento de Madrid



*[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. Some words like "Madrid" and "Ayuntamiento" are faintly visible.]*

*[Handwritten signature or name, possibly "Juan de..."]*

*[Handwritten text, possibly a date or reference number.]*

*[Handwritten text, possibly a date or reference number.]*







7

M. de S. J. de S. J.

De Maria B. de S. J.

la Santa.

A. N. S. J.

S. J. de S. J.



Madrid 14 de Mayo de 1792.

7

1-52-95

Enm. Ay.

Informe el Ay.

Mausor

*[Signature]*

M. mo. Sr. D. N. mo. Sr. D.

M. mo. Sr. D. N. mo. Sr. D.

*[Large decorative flourish]*

De Maria Pardo de la Casta, Vecina  
de esta Corte, a V. S. y con el debido respeto ha  
se presente, se la ha concedido la correspondien-  
te licencia para reedificar una casa q<sup>e</sup> con-  
corresponde en la Calle del Colmillo señalada  
con el n.º 21. de la Manzana 312, y entre va-  
rias condiciones q<sup>e</sup> se la señalacion, fue una  
la de q<sup>e</sup> diese aviso a V. S. y luego q<sup>e</sup> estuviesen  
colocadas las dos filas de lilleria q<sup>e</sup> se man-  
daron poner, lo que en efecto se ha ejecutado  
En cuyos terminos lo pone en noticia de V. S.  
y para su inteligencia, y en atencion a  
ellos.

En cumplimiento del Acuerdo  
que antecede de V. S. he visto,  
y reconocido el Local de  
Canthexia ya sentado en la  
Fachada de la Casa que en  
esta Anotancia se expresa,  
y mediante alaxlo puesto  
con arreglo a lo que previene  
la licencia que V. S. tiene  
concedida para el efecto, no  
se me presenta reparo alguno

acerca de la continua-  
cion en dicha Fachada, siem-  
pre que sea con un total cum-  
plimiento de todo lo demas  
que manda la indicada

A. V. S. y Supp. q<sup>e</sup> siendo de un agrado se hizo  
mandar se pare a hacer la visita y reconoci-  
miento correspondiente: Madrid y Mayo 12  
de 1792

Maria Pardo de  
La Casta



Licencia; Les lo que puedo manifestar á V.S.S. sobre este particular:  
Mad. 16 de Mayo de 1792

Juan de Talavera



20.º 31.º de Mayo de 1792.

Excmo. Sr. D. Juan del

Informe del Sr. D. Juan del

Informe del Sr. D. Juan del

Informe del Sr. D. Juan del

Informe del Sr. D. Juan del

Informe del Sr. D. Juan del

Informe del Sr. D. Juan del

Informe del Sr. D. Juan del

Informe del Sr. D. Juan del

Informe del Sr. D. Juan del

Mania Pardo es la casa Nueva en  
esta Corte, a P. 7.º ha de presente, que en la  
Calle del Colmillo la correspondiente una casa  
instalada con el n.º 2.º de la Mania. P. 7.º, la q  
sobre la casa, pendiente de compra esta edifican  
do y van a vender el dicho Plantío, y entre  
los interesados que a la paracion para la ex  
cecion de dicha obra, fue una que en un tiempo  
habida a la atención de persona que le habi  
a convenido a P. 7.º para que viene el estado  
anulado a el Plan que presento. Y mediante  
a hallarse ya en este estado lo participo a P.  
7.º para su inteligencia, y en atención a ello

P. 7.º ha de presente, que en la  
Calle del Colmillo la correspondiente una casa  
instalada con el n.º 2.º de la Mania. P. 7.º, la q  
sobre la casa, pendiente de compra esta edifican  
do y van a vender el dicho Plantío, y entre  
los interesados que a la paracion para la ex  
cecion de dicha obra, fue una que en un tiempo  
habida a la atención de persona que le habi  
a convenido a P. 7.º para que viene el estado  
anulado a el Plan que presento. Y mediante  
a hallarse ya en este estado lo participo a P.  
7.º para su inteligencia, y en atención a ello



*Faint, illegible handwriting at the top of the page.*

*Faint signature or name in the upper left quadrant.*

San Sebastian  
Calle de San Sebastian  
Comilla - - - - -  
2 1792.

Doña Maria Barro  
de Santa,

A. N. S. Y.

*Handwritten initials or signature at the bottom left.*



Madrid 31 de Mayo de 1792.

1-52-95

(41)

Inm. A. y. to

Informe el Arg.  
maón D. Juan de  
Villanueva

Yffmo. Sr.  
All. S.

Cumpliendo con el Acuerdo  
que antecede de O. S. R. he vi-  
to, y reconocido lo ya constitui-  
do en la Fachada que en esta  
instancia se expresa estar  
efectuando de nueva planta,  
y alfo ha echo con  
arreglo a la Licen-  
cia que para el efecto O. S. R.  
tiene concedida, no ofreciendo-  
seme reparos alguno acerca  
de la prosecucion en ella

Da  
Maria Pardo de la Casta Vecina de  
esta Corte, a V. S. Y. hace presente, que en la  
Calle del Colmillo la corresponde una casa re-  
malada con el n.º 23 de la Man.ª 3ª, la q  
sajo la correspondiente licencia esta reedifican-  
do y construyendo de nueva Planta, y entre  
las condiciones que se le previeron para la efec-  
cucion de otra obra, fue una que en estando un-  
fachada a la altura del primer piso, lo habia  
de comunicar a V. S. Y. para que viene si estada  
arreglada a el Plan que presento: Y mediante  
a hallarse ya en este estado lo participa a V.  
S. Y. para su inteligencia, y en atencion a ello.

A. V. S. Y. hepp. que viendo de su agrado se sirva dar  
la orden q. estuviere oportuna a fin de que se pa-  
se a hacer el reconocimiento correspond. de que  
en ello recibira merced: Madrid 31 de Mayo  
de 1792

Maria Pardo de  
la Casta  
Y



siempre que sea con puntual obediencia à todo lo demas que previene  
la indicada licencia; Lo qual puedo exponer à V.S.M. sobre el particular.

Mad.º 6 de Junio de 1792

Juan de Villanueva

*[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

*[Faint handwritten notes and signatures on the right side of the page.]*



SELLO CUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS



Yo el Sr. D. Juan de San Martín y Alcazar, Es. del Rey  
 nro Señor del Consejo Político, Comisario y Fiscal de  
 esta Villa de Madrid, Oficial de la Secretaría de su M.  
 Ayuntamiento, vecino y del estado noble de ella, doy fe  
 que en día de la fecha, estando en la Casa que pertenece al  
 memorial que acompaña a este testimonio, celebrado  
 con el Sr. D. Juan de la Cruz, su hijo, D. Juan de  
 Lara en la Calle del Colodillo, propia de D. María Rosa  
 de la Cruz, Guasch, viuda de San Luis el Sr. D.  
 Angel Mariano Casallero Regidor perpetuo de esta  
 Villa y Comisario de guerra de aquel por un lado,  
 del Sr. D. Manuel María Ramírez  
 por otro, el Sr. D. Juan de Lara y D. Juan  
 de Lara en virtud de un poder de la Señora por el  
 Sr. D. Juan de Lara, D. Juan de Lara, D. Juan de Lara  
 nueva adquisición de un terreno de ella y de las obras de  
 una hermosa Villa y sus fincas, a D. Manuel  
 Rodríguez Argüelles, vecino en ella, por quien  
 está firmado el contrato de la nueva construcción que  
 se menciona hecha en dicha Casa, que también acom-  
 paña y paga hechas por el Sr. D. Juan de Lara  
 de su contenido, el Sr. D. Juan de Lara, D. Juan de Lara  
 señalar la finca que debe ir a la Casa que  
 se menciona que se compró con arreglo a lo que  
 Juan de Lara y D. Juan de Lara, para el Sr. D. Juan de Lara  
 con esta Calle, por el Sr. D. Juan de Lara, Sr. D. Juan de Lara  
 como el Sr. D. Juan de Lara, Sr. D. Juan de Lara



siempre que sea con piedad y discrecion a todo lo demás que puede ser  
la utilidad de ella; Lo qual se pide en nombre de C. S. D. de la piedad  
Madrid 6 de Junio de 1792

Juan de Villanueva  
Calle

7

Al Sr. D. D. D. D. D.

Doña Maria Josefa de  
la Cruz

A. N. O. 1792

Supp. con  
H





Para despachos de oficio quatro mrs.

1-52-95


SELLO QVARTO, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS NOVEN-  
TA Y DOS. —

(5)

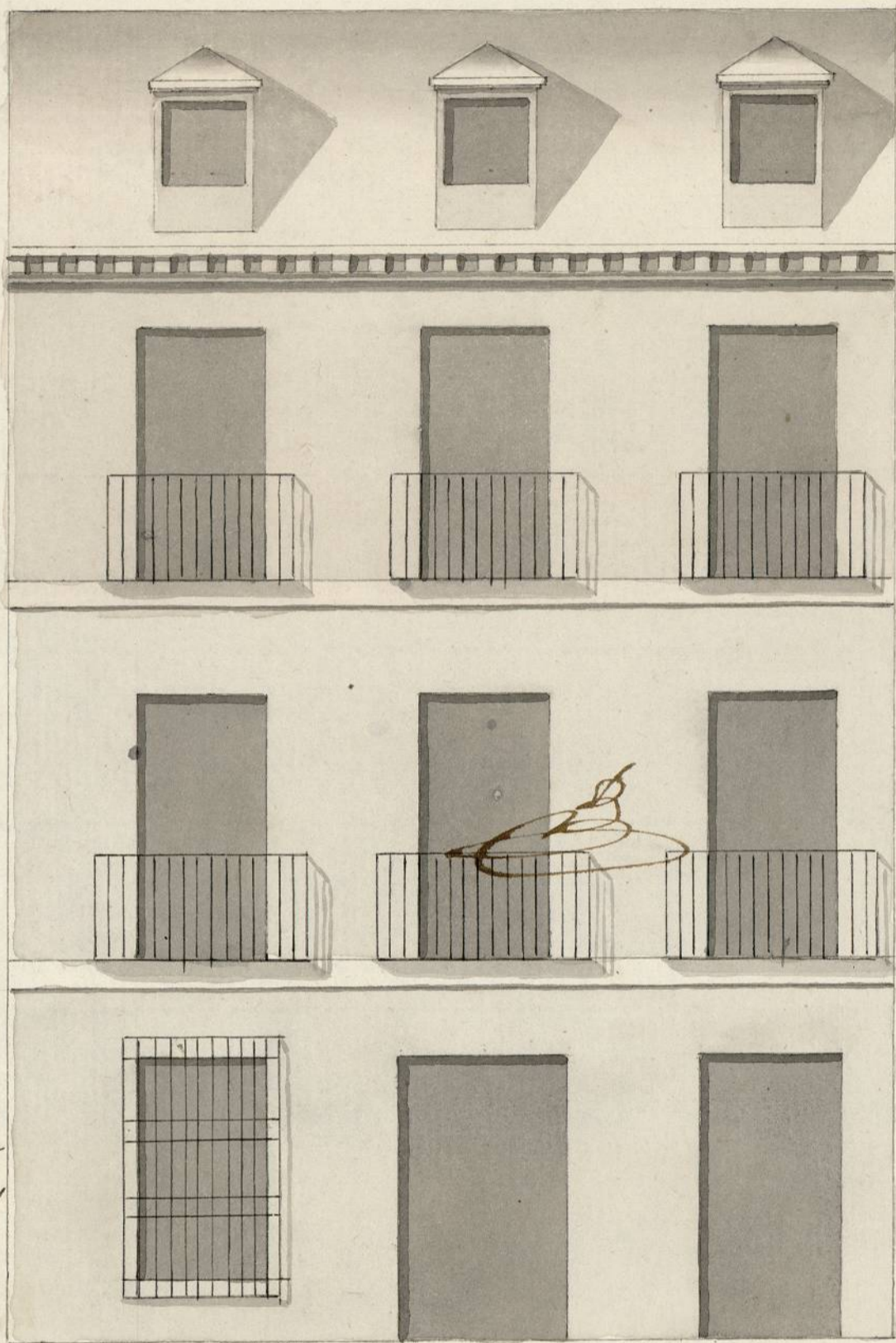
D. Juan de San Martín y Silveo Es. Mo del Rey  
nro. Señor del Colegio, Policía, Limpieza y Sisar de  
esta villa de Madrid, Oficial de la Secretaria de su  
Ayuntamiento, vecino y del estado noble de ella. Doy fe  
que en día de la fha estando en la cara que relaciona el  
memorial que acompaña a este testimonio, señalada  
con el número doce de la manzana trecientos doce  
sita en la calle del Colmitillo, propia de D.ª María Cárdo  
de la Carta, Quartel titulado de San Luis: El Señor D.  
Ángel Barrero Cavallero Regidor perpetuo de esta pro-  
pia Villa y Comisario interino de aquel por ausencia  
del propietario el Señor D.ª Manuel María Bararand:  
por ante mí el infrascripto acompañado de D.ª Juan  
García de Larra Visitador general de la citada policía  
su teniente D.ª Lorenzo Alvarran; D.ª Juan de Villa  
nueva Arquitecto Mayor de S. M. y de las obras de  
esta referida villa y sus fuentes, y de D.ª Manuel  
Rodríguez Arquitecto y Maestro en ella, por quien  
está firmado el Diseño de la nueva construcción que  
se intenta hacer en dicha cara, que también acom-  
paña y parece hace correr por el su dirección: Man-  
do su Señoría al referido D.ª Juan de Villanueva  
alinear la fachada que debía darse a la citada casa  
de forma que quedare con arreglo a policía, y a la últi-  
ma Resolución de S. M. para el aumento de habitación  
en esta Corte. Y en su Obedecimiento teniendo pre-  
sente el ya nominado Diseño así lo executó to-



mandó los apuntes advertencias y medidas que  
trubo por combenientes que las que fueron consia-  
ran por mena del informe y declaracion que so-  
bre este particular tiene quedar a continuacion  
del misinuido memorial segun se le manda por  
el Acuerdo de Madrid, puesto en su virtud: Con lo  
qual se concluyó este acto, y de mandado del mis-  
mo Señor Comisario, yo el Escribano previne  
al Maestro que ha de executar la obra no la prin-  
cipie hasta q. obenga la correspondiente licencia  
del Ayuntamiento, y concedida que sea, mientras  
dure la construccion, no ha de dexar en la Calle  
tierra Carcotes, Escombros, ni basura, y si todos  
los Sabados libre limpia y barrida dicha Calle  
lo que prometio cumplir, como tambien lo que p.  
Dicho teniente Arquitecto mayor se prevenga en  
su declaracion: y para que conste en la Secretaria de  
Ayuntam.<sup>to</sup> de esta citada Villa, lo pongo por  
testimonio que sigue y firmo en ella, a diez e  
Abril de mil Setecientos noventa y dos

  
Mico N.  
Juan de S. Martin  
y Silveo





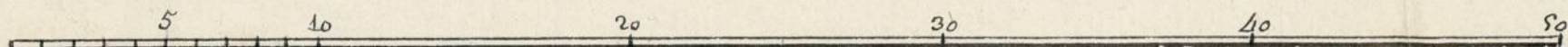
y  
 Informado à Ma-  
 drid en 7. de Abril  
 de 1792

Villanueva  
*[Signature]*

Manuel Rodriguez  
*[Signature]*



Fachada Calle del Colmillo, Casa N. 21 n.º 312.



Escala de Pie Cast.<sup>s</sup>  
 Ayuntamiento de Madrid



1-52-95

6